



CONTRATOS

MES DE JULIO DEL AÑO 2018

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
01		PROYECTO CONSTRUCCION DE 20 MODULOS SANITARIOS EN VIVIENDAS DE MADRES SOLTERAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS	L. 9,800.00	ANGEL ANTONIO ALVARADO QUINTANILLA	11/06/2018	FINALIZARLO EN UN PLAZO MAXIMO DE 35 DIAS A PARTIR DE LA FECHA
02		PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESCUELA JESUS MUÑOZ EN EL CEDRAL	L. 5,000.00	ARCENIO CASTELLANOS	02/07/2018	
03		PROYECTO CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CALLES DEL BARRIO LAS MARIAS TRAMO DESDE EL PUENTE SALIDA AL PALMO	L. 26,400.00	FAUSTINO RODRIGUEZ TERUEL	10/07/2018	

  
MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
TESORERIA  
JOSE ELEODORO CASTELLANOS  
TESORERO MUNICIPAL



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **ANGEL ANTONIO ALVARADO QUINTANILLA**, con identidad numero **1601-1974-00483**, mayor de edad, técnico constructor quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **ÁNGEL ANTONIO ALVARADO QUINTANILLA** por mano de obra para la construcción de 2 módulos sanitarios que consiste en el baño, el servicio y la pila, para las señoras Wendy Araceli Perdomo Nolasco con Identidad 1311-1989-00303 y María Jesús Paz Fernández con Identidad 0508-1979-00338 de la comunidad de San Bartolo, también la fabricación de 4 puertas de metal a L.1700.00 cada una con las medidas de 1.80x70 para el servicio de las beneficiarias antes mencionadas y también de las señoras Martina Juárez Membreño con Identidad 1311-1975-00196 y Ersá Ayde Castellanos Fúnez con Identidad 1311-1969-00122 en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE 20 MÓDULOS SANITARIOS EN VIVIENDAS DE MADRES SOLTERAS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS**, todo lo antes descrito se ha convenido por ambas partes por la cantidad de Lps. (9,800.00) **NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS.**

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera y por la suma de Lps. 9,800.00 **NUEVE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS** el que se le cancelara al dar por finalizado y que sea recibido como bueno, que dará inicio el día 11 de Junio 2018 y finalizarlo en un plazo máximo de 35 días a partir de la fecha de inicio.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
munilaunionlempira@hotmail.com  
TESORERIA



**TERCERA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

**CUARTA:** Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 122.50) sobre una utilidad de 10% del valor del contrato de Lps. 9800.00

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 11 días del mes de JUNIO del 2018 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

*Ángel Antonio Alvarado*  
Ángel Antonio Alvarado Quintana  
Contratista.



*Erick Giovanni Reyes Hernández*  
Erick Giovanni Reyes Hernández.  
Alcalde Municipal.



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **ARCENIO CASTELLANOS FÚNEZ**, con identidad número **1311-1959-00132**, mayor de edad, pintor, vecino y residente es este municipio quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **ARCENIO CASTELLANOS FÚNEZ** para que dé inicio con el proyecto que consiste en pintar por dentro y por fuera la Escuela **JESÚS MUÑOZ** de la Comunidad de Cedrales, este contrato solo incluye mano de obra calificada y no calificada, la pintura y demás materiales serán proporcionados por esta municipalidad, dará inicio el día de hoy 02 de Julio y finalizara en un plazo máximo de 6 días a partir de la fecha de inicio.

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la clausula primera y por la suma de Lps. 5,000.00 CINCO MIL LEMPIRAS, el que se le cancelara al dar por finalizado dicho contrato y que sea recibido como bueno.

**TERCERA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

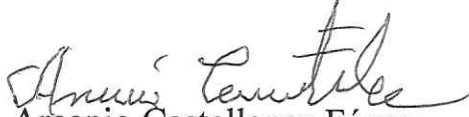
**CUARTA:** Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 62.50) sobre una utilidad de 10% del valor del convenio de Lps. 5,000.00



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
munilaunionlempira@hotmail.com  
TESORERIA

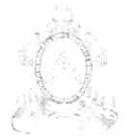


Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 02 días del mes de Julio del año 2018 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

  
Arcenio Castellanos Fúnez  
Contratista.



  
Erick Giovanni Reyes Cárcamo  
Alcalde Municipal.



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **FAUSTINO RODRIGUEZ TERUEL**, con identidad numero **1615-1964-00102**, mayor de edad, con residencia en San Nicolás Santa Bárbara, operador de volqueta, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL OPERADOR**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

**PRIMERA: EL CONTRATANTE** por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios técnicos del **OPERADOR FAUSTINO RODRÍGUEZ TERUEL** por el acarreo de 3 fletes de arena en su volqueta con capacidad de 11 metros cúbicos, desde Rio Jicatuyo a Colinas Santa Bárbara, con un valor de Lps. 800.00 por metro cubico, los que hace un valor de Lps. 8,800.00 cada viaje, que se está **RECOLECTANDO MATERIAL** para el proyecto **PAVIMENTO EN BARRIO MARIAS** por el da fe de esta medición el Jefe de cuadrilla José Arnaldo Juárez Hernández con identidad N° 1311-1964-00181.

**SEGUNDA: EL CONTRATISTA** acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera y por la suma de Lps. **26,400.00 VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS**, que se cancelara en su totalidad al dar por terminado este contrato y que se me sea recibido como bueno, el que dará inicio el día 10 de JULIO y darlo por concluido en un plazo máximo de 7 días a partir de la fecha de inicio.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA  
munilaunionlempira@hotmail.com  
TESORERIA



\*\*\*

**EL OPERADOR** acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la suma de Lps. 26,400.00 **VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS.**

**TERCERA: Se le hace retención de 12.5% ISR (LPS. 330.00) sobre una utilidad de 10% del valor del convenio de Lps. 26,400.00**

**CUARTA:** las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato, **El OPERADOR** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo que usa, más costos daños y perjuicios por falta de cumplimiento.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 10 días del mes de Julio del 2018 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Faustino Rodríguez Teruel  
Contratista.



Erick Giovanni Reyes Cárcamo  
Alcalde Municipal.

Doy fe Arnaldo Juárez Hernández  
Jefe de Cuadrilla